

VII Seminario Iberoamericano de Educación Cooperativa

Sao Leopoldo, Brasil, 20 al 22 de Marzo de 1985

1. Introducción ¹

Entre los días 20 y 22 de marzo del corriente año, 110 delegados representando a cooperativistas de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay, así como de España, Portugal y República Federal Alemana, se reunieron con el objeto de realizar el VII SEMINARIO IBEROAMERICANO DE EDUCACION COOPERATIVA y la CONFERENCIA GENERAL DE CENTROS DE ALCECOOP (Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa), en la ciudad de Sao Leopoldo, en los Estados Unidos de Brasil.

El tema central del Seminario fue el de la participación y el control democrático en el cooperativismo latinoamericano, el que fue analizado desde cuatro enfoques:

- a) Fundamentación teórica del porqué de la participación y del control democrático.
- b) Los medios que conducen al control democrático y a la participación.
- c) Experiencias concretas de control democrático de los asociados.

Los representantes de cada país participante debían elaborar un documento único. La redacción del informe de nuestro país fue resultado de las III Jornadas Nacionales de Educación Cooperativa, realizadas el 22 de febrero de 1985 en la Casa de la Cooperación de Rosario, convocadas por la Comisión de Educación del Consejo Intercooperativo Argentino y la sección argentina de ALCECOOP.

La delegación del movimiento solidario de nuestra patria estuvo integrada por representantes de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias (FACA), el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), la Federación de Bancos Cooperativos (FEBANCOOP), el CIPAC de Córdoba, el Instituto de Educación Cooperativa de El Hogar Obrero, la Segunda Cooperativa de Seguros, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Trabajo e IDELCOOP.

“El VII SIDECA –expresó Julio Gambina- ha sido, sin duda, un foro de reflexión latinoamericana sobre el tema que si bien se refiere democracia cooperativa, se proyecta con singular fuerza sobre los jóvenes democracia de la región, y alientan a los pueblos que no tienen aún dicho privilegio, a no bajar los brazos en la búsqueda de una América Latina unida, democrática, libre e independiente”².

1. Para ampliar la información al respecto se recomienda el artículo de Julio Gambina: “Un Aporte a la Integración Latinoamericana”. Diario “LA CAPITAL”, Rosario, 10-4-85.

2. GAMBINA Julio C. Op. cit.

2. CONCLUSIONES

2.1. Comisión número uno: fundamentación teórica del porque de la participación y el control democrático.

Coordinador: Alberto Gross (Chile).

Relator: Daniel Navas Vega (Chile).

Integrantes: Ricardo Costa (Argentina), Walter Frantz (Brasil), Luis Muñiz y Cbtilde Castro (Uruguay), José Miguel Verdechia (Paraguay), Henry Acosta (Colombia).

2.1.1. Definiciones básicas:

- 2.1.1.1. Entendemos por participación aquella expresión social del hombre solidario a través de la cual ejerce y realiza su libertad y dignidad.
- 2.1.1.2. La participación en cuanto proceso social implica un ejercicio permanente, consciente y responsable de deberes y derechos en sus distintas etapas (planificación, organización, ejecución y control) y niveles.
- 2.1.1.3. La participación supone un sistema de medios que permite y asegura que los actores ejerzan realmente el poder, compartan los resultados, contribuyan a la efectividad y dinamicen su capacidad colectiva en el logro de sus objetivos.
- 2.1.1.4. El control democrático en cuanto es una de las expresiones de la participación, a través de mecanismos institucionales constata, evalúa y ajusta de una manera permanente y crítica el cumplimiento eficaz de los objetivos y medios.

2.1.2. La participación y el control democrático como resultante y exigencia de la naturaleza del modelo cooperativo.

- 2.1.2.1. De las definiciones teóricas sobre participación y control y realizando un desarrollo de las mismas se puede afirmar que existen ciertos valores trascendentales que orientan las prácticas democráticas y de búsqueda de la justicia, la acción solidaria y que se concreta en las diversas formas de cooperación.
- 2.1.2.2. Estas formas no se restringen a la satisfacción de las necesidades económicas sino que propenden a un desarrollo humano integral. Por esa razón las organizaciones cooperativas asumen como esencial el ejercicio de la participación
- 2.1.2.3. La organización cooperativa se plantea entonces como un modelo económico-social orientado a la transformación de las relaciones prevalecientes en el sistema social.
- 2.1.2.4. Podemos, dentro del marco de estos conceptos caracterizar el modelo cooperativo a través de algunas de sus facetas más relevantes:
 - 2.1.2.4.1. La cooperativa se constituye como una sociedad de personas y consecuentemente todos sus miembros se encuentran en posición de igualdad, independientemente de otro tipo de consideración.

2.1.2.4.2. Los objetivos y las políticas de las cooperativas se establecen en función de las necesidades e intereses de sus miembros, manteniendo éstos su poder de control sobre la gestión.

2.1.2.4.3. La propiedad y el control son los asociados.

2.1.2.4.4. Como consecuencia de las características anteriores, el socio participa con las operaciones y proporcionalmente en los excedentes que éstas generaron, reforzando su vínculo con la organización.

2.1.3. Las influencias del ambiente externo sobre la participación y el control democrático.

2.1.3.1. En toda sociedad, toda realidad parcial está afectada por la totalidad del sistema. Por ende al cooperativismo y a principios cooperativos fundamentales como son la participación y el control democrático no les resulta indiferente la estructuración del sistema social global, ni para el desarrollo del sector y del movimiento cooperativo ni para las funciones y los principios que en la práctica cumple.

2.1.3.2. El desarrollo del movimiento cooperativo será estimulado o perturbado, según que la organización de la sociedad global responda o no a los principios cooperativos o a otros similares. Si la situación es la primera, el movimiento cooperativo reforzará y consolidará de que el sistema global por lo que se supone será estimulado. Si la situación es la segunda, el movimiento cooperativo debilitará el sistema social global establecido, por lo que supone será obstaculizado.

2.1.3.4. Los conceptos anteriores no implican desconocer el rol activo que la organización y el movimiento cooperativo pueden jugar en relación con el medio, ya que ésta tiene la posibilidad y la capacidad de actuar sobre aquél, y a través de su acción mediatizarlo.

2.2. Comisión n° 2: principales medios que conducen a la participación y el control democrático (consideraciones teóricas).

2.2.1. Mecanismos institucionales de la participación y del control de los asociados (según el tamaño y tipo de las cooperativas y según el nivel de organización e integración).

El principal mecanismo de participación lo constituye la Asamblea General, como órgano *supremo y soberano* de las cooperativas.

En las cooperativas primarias o de base se respeta el principio de control democrático que establece a cada persona *un voto*.

Con cierto grado de crecimiento asociativo se posibilita la realización de asambleas de delegados.

Este mecanismo es de observancia en todos los países, estando reglados legal y estatutariamente.

México constituye una excepción en cuanto las cajas populares funcionan sin estar sujetas a disposiciones avaladas por el Estado.

La comisión encontró similitud en cuanto a la estructura de los órganos de administración y vigilancia. Diferente situación encontramos en Portugal, debido a que establece la existencia de tres órganos: 1) *Dirección*; 2) *Comisión de Fiscalización*; 3) *Mesa de Asamblea General*.

Respecto del voto para poder se señala que es poco usual en la práctica de las cooperativas, aunque la legislación de algunos países admite esta práctica con limitaciones.

Al considerar los mecanismos en las entidades de segundo y tercer grado se observaron dos criterios; quienes asignan a cada organización un voto; y quienes establecen el voto de acuerdo a una participación proporcional en función de variables como: número de asociados, operaciones realizadas, cobertura geográfica, etc.

Los mecanismos de control, no obstante ser diferentes en la denominación (sindicatura, justa fiscalizadora, comisión de vigilancia), su función y atribuciones son muy semejantes.

2.2.2. Mecanismos informales (y/o convencionales) de participación y de información de los asociados y de los directivos con vistas a la participación y al control democrático.

La Comisión asume que dichos mecanismos son aquellos que no están reglados legal o estatutariamente, pero que ejercen influencia en el desarrollo cuantitativo y cualitativo de las cooperativas, identificando entre ellos los siguientes: 1) encuentro de asociados; 2) reuniones informativas y de intercambio; 3) reuniones sociales: Día del asociado, Día del agricultor, Aniversario de la Cooperativa, cumpleaños colectivo, etc.; 4) Día Internacional de la Cooperación; 5) divulgación a través de boletines, gacetillas, murales o carteles; 6) Comités de Gestión por actividad o sector (finanzas, cultura, educación, etc.); 7) Comité de Jóvenes; 8) Comité de Mujeres.

La presente enumeración no es taxativa, pudiéndose encontrar otros mecanismos más variados de participación informal.

2.2.3. La educación y los medios de comunicación y de información de los asociados, y de los directivos, con vistas a la participación y el control democrático.

Existe coincidencia generalizada del papel clave y determinante que representa los procesos educativos de formación y capacitación cooperativa, a fin de lograr una mayor participación y control democrático.

Los informes nacionales rescatan el aprovechamiento de la Educación tanto formal como no formal.

Los elementos del proceso educativo muestran coincidencia en:

- a) *Objetivos* que se orientan al desarrollo de la solidaridad, la democracia y el progreso social, entre otros;
- b) *Metodología*, observándose un avance cualitativo en cuanto al empleo de métodos participativos.
- c) *Participantes*: Asociados, dirigentes, empleados y público en general.
- d) *Docentes y Promotores*: Se buscan personas vinculadas y comprometidas con el ideario y la práctica de la cooperación.
- e) *Contenidos*: Cooperativismo, Economía, Derecho, Administración, Psicología Aplicada y Sociología.

2.2.4. Estructuras de apoyo interno y externo de capacitación del asociado a las tomas de decisión en la cooperativa.

Entre las estructuras de apoyo interno se identificaron aquellas propias del movimiento. En las cooperativas, con su Comité de Educación que promueve cursos, seminarios y otros eventos educativos, por sí o a través de las Federaciones y/o Confederaciones. Existen también en muchos países centros especializados de educación cooperativa e investigación, organizados en muchos casos en secciones o capítulos nacionales de ACECOOP (Asociación latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa). Del mismo modo se destacan la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y la Organización de Cooperativas de América (OCA).

Por el lado externo encontramos instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Las experiencias nacionales muestran que una y otra forma propician y respaldan iniciativas dirigidas a capacitar al asociado de las cooperativas. Se mencionan Universidades, institutos de investigación, etc. Se destaca las acciones de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y sus agencias especializadas, particularmente la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se destaca el caso de Colombia que ha logrado un marco de concertación entre el movimiento cooperativo y el Estado, a través de un plan de desarrollo cooperativo, que se ejecuta mediante programas operativos.

2.2.5. Evaluación, seguimiento y retroalimentación.

Estos procesos educativos deben implementarse considerando la inserción de la cooperativa y del movimiento en el contexto político, social y económico de cada país.

Los medios de comunicación e información como diarios, revistas, programas radiales y televisivos constituyen vehículos que coadyuvan a una mayor divulgación de la idea y la acción cooperativa, lo que favorece un mayor grado de participación y control democrático.

En general no hay presencia en la prensa externa al corporativismo, a excepción de lo informado por Portugal.

En los demás países fue notorio que los medios actúan con más frecuencia sólo en comunidades de escasa o media población.

La prensa cooperativa rescata un avance significativo en su utilización pero queda mucha acción por realizar en este campo.

Integraron la Comisión: Edgar Barrios, INACOP, Guatemala (coordinador); Helmut Egewarth, OSB, Brasil; Eduardo Fontenla, FACA, Argentina (relator); Julio Gambina, IDELCOOP, Argentina; Arnaldo Leite, INSCOOP, Portugal; Claudia Lulkin, OCERGS, Brasil, y Carlos Uribe Garzón, ESACOOOP, Colombia.

2.3. Comisión n° 3: experiencias concretas de participación de los asociados.

2.3.0. *Participantes:* Alfredo Savanco, Banco Coopesur y CALF, Argentina; Joao Andreatta de Souza, Multilabor Cooperativa de Trabajo Ltda., Brasil; Jales Rodríguez Naves, Organización de las Cooperativas de Goias, Brasil; Sinesio Stefano D. Ostroski y Silvio A. F. Cario de la Universidad Federal de Sta. Catalina, Brasil; Zaira María W.

Madaglia, del colegio Anchieta de Brasil; Adalberto Beltrán C., de Ascoop, Colombia (Coordinador); Martín Cortázar, Secretario de Educación de COFAC, Uruguay.

2.3.1. Mecanismos y conflictos institucionales e informales de participación.

Considerados en su conjunto los diversos documentos presentados por los países participantes en el Seminario, la Comisión observa que salvo pequeñas variaciones determinadas por normas estatutarias, reglamentarias o legales, los mecanismos formales de participación en las cooperativas son muy similares y se expresan dentro del mecanismo de las estructuras organizacionales acogidas.

No obstante lo anterior, la comisión resalta que se presentan algunas situaciones comunes dentro de las estructuras institucionales.

Dentro de este orden de ideas se consignan los siguientes aspectos que en forma positiva o negativa afectan este proceso:

2.3.1.1. Aspectos que contribuyen a la participación:

- a) La manifestación real de la democracia en las cooperativas, expresada mediante la posibilidad del asociado de tener voz y voto en igualdad de condiciones, actúa como coadyudante de la participación directa en la toma de decisiones de las instituciones.
- b) La naturaleza de la cooperativa, es decir, el objeto social, incide en forma directa en el grado de participación de los asociados.

La participación es más nítida y continuada en aquellas cooperativas en las que el asociado está vinculado a procesos de producción, transformación o ejercicio profesional en forma cooperativa, trabajo asociado –que cuando se satisface a través de las cooperativas necesidades de otro orden- cooperativas de servicios.

2.3.1.2. Aspectos que limitan o detienen la participación.

- a) El atraso educacional y el analfabetismo, al igual que el desconocimiento de la doctrina cooperativa son factores negativos que afectan la participación.
- b) La generación de camarillas o “roscas” a nivel directivo conllevan a perpetuación de los puestos de mando de estas organizaciones, incidiendo directamente en la baja de la participación de los asociados.
- c) La diligencia, generalmente, no fomenta la participación.
- d) Las asambleas por lo común se limitan a resolver u pinar sobre hechos cumplidos y no a determinar el futuro de la cooperativa en forma planificada, haciéndose de la asamblea un organismo que no cumple con su objetivo.
- e) El ambiente de egoísmo -entorno- en el que se desenvuelven las cooperativas contribuyen a crear un clima de apatía y baja participación.
- f) Las grandes diferencias que se presentan en la capacidad económica de los asociados, lo mismo que la desigualdad en el sistema productivo –base material- contribuyen negativamente al proceso participativo en las cooperativas.
- g) La politización en la acción cooperativa, la mayoría de las veces limita o hace decaer la participación de los asociados.

- h) Los estatutos por lo general, refuerzan o facilitan la perpetuación a nivel directivo permitiendo una rotación continua de una misma persona en los puestos de comando o control –pasar de consejero fiscal o a comités, volviendo luego a consejero- etc.
- i) No se establecen políticas claras de renovación de dirigentes ni se idean mecanismos de motivación que conduzcan a una movilidad adecuada en los estratos directivos que integren al asociado a la acción cooperativa.
- j) Los funcionarios que no se compenentran con la actividad de la cooperativa entorpecen el proceso de participación.

2.3.2. El funcionamiento de los medios de comunicación.

De análoga manera, la comisión constata que hay una similitud en los medios y estilos de comunicación empleados en las cooperativas. Sin embargo, considera que existen algunos aspectos en los cuales hay que prestar mayor atención, como:

- a) Las cooperativas deben tender a conformar núcleos o grupos por región o tipo de actividad para desarrollar los mecanismos de comunicación e información que incluyan no sólo lo referente al cooperativismo sino que involucren los demás aspectos relativos a la actividad social, económica y política relacionada con la actividad de la región o grupo de cooperativas.
- b) Se debe insistir en un mayor flujo de información continua de la cúpula a la base y viceversa mediante el empleo de cualquier medio (boletines, prensa, radio, etc.).
- c) Incorporar cada vez más la tecnología moderna a los procesos de comunicación e información.
- d) Establecer como norma la oportuna entrega a todos los asociados de los informes y cuentas de la sociedad cooperativa como una forma oficial de información.
- e) Emplear diversos mecanismos prácticos y sencillos de comunicación e información como:
 - Tablón o cartelera de anuncios.
 - Cartilla como elemento mínimo de información.
 - Creación de un Comité de Información y grupos de discusión.

2.3.3. Las experiencias de educación cooperativa de los asociados y las estructuras de apoyo a la capacitación de los mismos.

Aunque lo condensado en los informes recoge en esencia experiencias afines en el campo educativo, observamos que se deben tomar actitudes positivas y desarrollar las acciones pertinentes para modificar ciertos comportamientos y eliminar algunas deficiencias en este campo y que resumimos así:

- a) La educación casi siempre va más dirigida a los directivos y no se preocupa por el socio. En este sentido, se deben desarrollar acciones orientadas a capacitar a los presocios, los asociados y la comunidad en general, preparar folletos ilustrativos y activar círculos de estudio.
- b) Hay una mayor preocupación por la capacitación técnico-operativa, descuidando los aspectos sociales de participación. Se sugiere asumir una mayor preocupa-

ción por el segundo aspecto para alcanzar un mayor equilibrio en la cobertura de la acción educativa.

- c) Se hace necesaria la elaboración de una directriz o guía básica para efectuar la formación cooperativa a distintos niveles, guardando una secuencia lógica: pre socios, socios, directivos, funcionarios y comunidad.
- d) A través del proceso educativo la cooperativa debe asumir un papel más protagónico en la transformación y desarrollo de la comunidad.
- e) Se sugiere profesionalizar personas que se dediquen en cada cooperativa a la tarea educativa, informativa y promocional.
- f) Procurar que las cooperativas tengan sus propias estructuras educativas formales que contribuyan a la preparación de un hombre nuevo.
- g) Crear mediante el proceso educativo los elementos motivantes que conduzcan a los socios a una mayor participación.

2.3.4. Evaluación de las experiencias de participación.

Al hacer la evaluación global de las experiencias de participación, la Comisión destaca los siguientes aspectos que inciden directamente o pueden contribuir al mejoramiento de los procesos de participación en su conjunto:

- a) Las cooperativas, a medida que crecen y se consolidan, van perdiendo su grado de participación de los asociados, originado fundamentalmente por el ingreso masivo de socios sin motivación en la participación. En este sentido se advierte que las experiencias de participación deben incentivarse antes y durante el proceso de crecimiento de las instituciones.
- b) Desarrollar más comunicación y más educación como elemento transformador e incentivador de la participación en las cooperativas.

Por último, la Comisión sugiere que el VIII SDEC se oriente al estudio de la integración latinoamericana de cara al desarrollo, para alcanzar un cooperativismo más acorde a las necesidades del contexto.

2.4. Comisión nº 4: experiencias concretas de control democrático por parte de los asociados

2.4.0. Introducción

Tras analizar los informes presentados por los representantes de los diversos países, el Grupo ha identificado las siguientes contribuciones:

- a) La existencia de formas concretas de control presupone una participación que no puede darse sin informaciones reales y sin la organización de los asociados para el ejercicio de la democracia.
- b) A su vez, esto exige ofrecer al asociado a través de una metodología a través de una metodología libertadora (no domesticadora) una concepción que permita el desarrollo de la persona humana, cuando son discutidos los proyectos, políticas, estrategias, etc., en un determinado país, provincia o región.
- c) Se entiende la actividad de control como brotando de la participación en los procesos de desarrollo, en las expectativas formuladas, en los objetos definidos, en los recursos asignados.

El control, pues, presupone participación a la hora de formular y fijar los planes. El grado y forma de participación variará con la magnitud de proyecto y los recursos asignados. Pero estos planes han de considerar la política general y la interrelación de los objetivos en los diversos sectores y componentes de conjunto, con la finalidad de que las propuestas sean de, con y para los asociados. Con esta perspectiva se requiere y amplía continuamente la participación a través del ejercicio pleno e inteligente del control.

2.4.1. Temas registrados en la discusión de la Comisión 4, para fundamentar el relato:

2.4.1.1. *Mecanismos:* Balances, resúmenes mensuales de saldos, demostraciones financieras, presupuesto y cálculo de gastos, evaluación del desempeño, por sector, informaciones directas y concretas, plan de trabajo de la cooperativa, entrenamiento en los diversos niveles para la ejecución de los controles, organización del cuadro social (numérico o geográfico de comités, núcleos, juntas de dirigentes, etc.)

2.4.1.2. *Instrumentos:* Asamblea General, asambleas previas, consejo fiscal, asambleas preparatorias, auditoría interna, auditoría externa, fiscalización, departamento de educación y asistencia técnica.

2.4.1.3. *El funcionamiento de los medios de comunicación e información como coadyuvantes del control democrático.*

El proyecto de autocontrol debe estar integrado con el Departamento de Educación y asistencia técnica.

El control exige un nivel mínimo de formación, incluso antes de ingresar a la cooperativa y posteriormente en sus diversos niveles y fases.

Los medios de comunicación deben utilizar un lenguaje adecuado a los asociados y ser un instrumento de compromiso con éste.

El medio de comunicación para coadyudar al control debe exigir el diálogo. Por lo tanto los medios de comunicación masiva, a lo más pueden funcionar como apoyo, puesto que no crean una conciencia crítica.

Debe exigirse a todo profesional de cualquier área de la cooperativa o de los centros, una postura y comportamiento de educador, puesto que la función educativa comprende a todos los profesionales.

2.4.1.4. *Estructuras de apoyo a la capacitación de los asociados.*

Instituciones que garanticen la fidelidad, la veracidad, la credibilidad y la adecuación de la información a los asociados, y que pertenezcan preferentemente al movimiento cooperativo.

Existen en América Latina instituciones de segundo grado que ejercen el control de las cooperativas. Se dividen en:

- a) Federaciones o centrales por producto que comercializan, es decir, que tienen actividades comerciales.
- b) Federaciones o centrales por producto que comercializan, es decir, que tienen actividades comerciales.

Se constata el poco énfasis en la capacitación del asociado para el control y esfuerzos significativos para controlar los mismos.

Se precisa un nuevo enfoque del proceso de capacitación, para democracia, la responsabilidad compartida, la autenticidad, la representatividad y la autonomía, y que los cursos de cooperativismo deben comprender esta nueva concepción de la formación cívica.

Se ha constatado que el enfoque ofrecido por los diversos trabajos, no representa una concepción más global del profesional y de la función de control como educativa, siendo informes presentados a partir de la visión de educador, sin considerar a otros profesionales del centro como educadores, o sea que la metodología de actuación de los centros, separa lo económico de lo social, las ciencias humanas de las ciencias exactas y no las integra dentro de una concepción global de un proyecto de educación y desarrollo.

2.4.1.5. Evaluación de las experiencias de control democrático.

- a) La experiencia enseña que el control democrático resulta inhibido y condicionado no sólo por los regímenes políticos autoritarios sino también por la concentración de los medios de producción, factores inhibentes y condicionantes de la participación en general.
- b) El control de las auditorías está encaminado principalmente hacia los aspectos financieros y contables. Sin reducir la importancia de la auditoría y deseando completarla dentro de la finalidad del control democrático, es deseable una atención mayor al balance social.
- c) En general, se realiza a lo sumo el control de la actividad, pero no el sentido de la misma. El control atiende frecuentemente al resultado y no a la participación en los resultados y en las causas últimas de los resultados. Conviene atender a la formación de la conciencia crítica y a su recuperación en el control democrático.
- d) Sin embargo, únicamente pueden ser consideradas nuevas alternativas importantes para evaluar los resultados si participan otras personas, distintas de las implicadas en las actividades de la cooperativa. Desde este punto de vista la conciencia crítica de los asociados no es suficiente.